



Municipio MUNICIPIO APPASSONITAPEC

RECIBO DE LICENCIA ANUAL ÑΟ

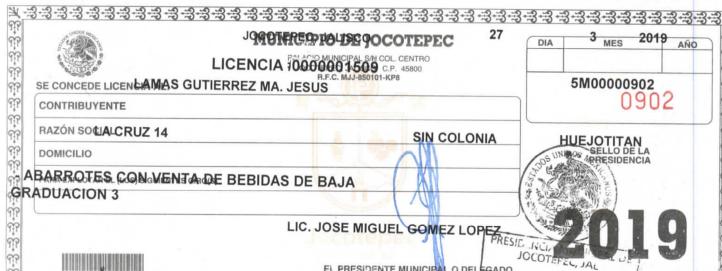
of Commerce (1)		PALACIO MUN	PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8		0902		
	Jocotepec	JOCOTEPEC			DIA 3	MES 20°	19 AI
CONTRIBUYE	NTE LAMAS GI	UTIERREZ MA. JESUS					+
RAZÓN SOCIA	No.					- 12	_
DOMICILIO LA CRUZ 14			SI	SIN COLONIA HUEJOTIT			+-
GIRO - ABA	RROTES CON VE	NTA DE BEBIDAS DE BAJ	A GRADUACION 3				
CUENTA No. LICENCIA # 0000001509			1	5M00000902			
		CONCEPTO:			CLAVE	IMP	0.07.5
LICENCIA.	CEDULA DE LIC	CENCIA MUNICIPAL	35		CLAVE		ORTE
	TENDEJONES		- 1 - COL -				197.40 967.67
PLACA DE IDENTIFICACIÓN						40.400	
ESTE	ESTABLECIMIEN [®]	TO CIERRA A LAS 11 P.M		S	JB-TOTAL \$	\$2,165	.07
Caja: 115			RECARGOS			0.00	
Usuario: 151 SELLO		HPAL .	GASTOS DE COBRANZA			0.00	
	Ju &	2 Joca	MULTAS				
1.	C.P. ERANCISCO	DELGADILLO LIMON					
	O.I . I KANCISCO	DELGADILLO LIMON			TOTAL \$	2,165.	07
	FUNCIONARIO ENCA DE LA HACIENDA MU	RGADO *(DO	S MIL CIENTOSESEN	TOTAL CON I	PESOS 07/	100 M.N.)	*
ESTE RECIBO DEB	BERÁ CONSERVARSE Y PRES	CO SENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRES	ONTRIBUYENTE	LO SOLICITEN			
ESTA LICENCIA ES		OI NTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, P	DOEDVACIONEO		ARSE NUEVAMEN	ITE PARA EL A	101KP8-20

SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.

2. ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRAÇCIÓN.

3. LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

4. ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO